

REGISTRO DISTRITAL

DECRETO LOCAL DE 2018

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Decreto Local Número 07 (Octubre 8 de 2018)

“Por el cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia fiscal de 2018”

QUE EL ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en marco del Decreto que incrementó el salario de los funcionarios del Distrito Capital, es necesario ajustar el rubro “Seguros de Salud Ediles” en los Gastos de Funcionamiento – Gastos Generales en \$412.000,

- 2.- Que el FDL de San Cristóbal realizó un estudio a los gastos de funcionamiento de la presente vigencia y ve viable realizar un contracredito del rubro Seguros de Vida Ediles y un crédito al rubro Seguros de Salud ediles para cubrir la necesidad que se presenta en este rubro descrito.
- 3.- Que mediante comunicación No. 2018EE200736 de octubre 04 del 2018, la Directora Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable para el trámite de la modificación propuesta.
- 4.- Que de acuerdo al artículo 31 del decreto 372 del 2010, le corresponde al Alcalde Local aprobar traslados presupuestales dentro del mismo agregado por decreto.

En mérito de lo anterior:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, por la suma de CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$412.000).

CONTRACRÉDITOS

004	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	
CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
3	GASTOS	412.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	412.000
3.1.2	GASTOS GENERALES	412.000
3.1.2.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	412.000
3.1.2.02.06	SEGUROS	412.000
3.1.2.02.06.04	Seguros de Vida Ediles	412.000
	TOTAL CONTRACREDITO	412.000

CRÉDITOS

004	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
3	GASTOS	412.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	412.000
3.1.2	GASTOS GENERALES	412.000
3.1.2.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	412.000
3.1.2.02.06	SEGUROS	412.000
3.1.2.02.06.05	Seguros de Salud Ediles	412.000
	TOTAL CREDITOS	412.000

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ BOLÍVAR
Alcalde Local de San Cristóbal.